

Radicado: 010-2020-00145-00
Proceso: Verbal - deslinde y amojonamiento
Demandantes Inversiones conscientes S.A.S.
Demandados Inversiones AXIS S.A.S. en liquidación

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, se allega memorial obrante en documento N°47 solicitud de acompañamiento policial al perito ERNESTO BARAJAS CORDERO, para llevar a cabo amojonamiento ordenado en sentencia del 13 de enero de 2022. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 04 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el Despacho que no hay lugar a ordenar el acompañamiento policial solicitado por el apoderado de la parte actora, en tanto, en la sentencia proferida el pasado 14 de enero de 2022, se dispuso entre otras cosas:

“(…) DEJAR a cargo de las partes la construcción de los mojones que resulten necesarios para demarcar ostensiblemente la línea divisoria. TERCERO:DEJAR a las partes en posesión de sus respectivos terrenos (la cual ya venían ejerciendo) con arreglo a los linderos fijados. CUARTO: DECLARAR en firme el deslinde (…).”

Es por ello que pueden los interesados, amparados en el numeral 5 del artículo 77 del Código Nacional de Policía, así como el párrafo 2 del artículo 166 ejusdem, entre otros, solicitar directamente el acompañamiento policial requerido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e5733cf4db1e194539310cb042d7eeff0057e4deac9d160bb0ef1cddaffa7f**

Documento generado en 04/03/2022 11:12:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>